

# UGT INFORMA

## PERMISO POR DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES

	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<b>Asuntos Particulares</b>	<p>6 días Se disfrutarán en el año natural. Si por necesidades del servicio no ha sido posible disfrutar los días durante el año natural, se podrá prorrogar su disfrute hasta el 31 de enero del año siguiente.</p>	<p>Solicitud en el modelo <b>"Solicitud de Vacaciones, AP y DV"</b> disponible en el Canal Personas de Conecta.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Petición a Responsable de Unidad.</li><li>• Plazo de presentación de la solicitud: 15 días</li></ul>

(\*) En el año en que se produce el cese por jubilación, los permisos por vacaciones, días adicionales a las vacaciones y asuntos particulares, serán proporcionales al tiempo de servicio efectivo de ese año.